

DECRETO

TRD – 2021-100.4.100

DECRETO No. 100

11 de junio de 2021

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, el Acuerdo 108 de 1996, Acuerdo No. 017 del 14 de abril de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 011 de diciembre 07 de 2020, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal de 2021.

Que mediante Acuerdo No. 017 del abril 14 de 2021 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el siete (07) de agosto de dos mil veintiuno (2021) para que modifique, adicione y efectué reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2021.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.187 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Salud adicione el valor de \$580.590.000 del fondo (919) recursos del balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación, al proyecto 2000164 Fortalecimiento a la promoción, prevención y prestación de servicios de salud en el Municipio de Palmira, con el fin de realizar cofinanciación para la dotación y adecuación de espacios destinados a la vacunación, en los centros y puestos de salud priorizados con los requisitos mínimos exigidos, e implementar plan de vacunación en el marco de la estrategia de atención primaria en salud con la ESE municipal, recursos que serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
32001111	Palmira un Territorio con Salud Pa'Todos	2000164	1173	919	580.590.000
TOTAL ADICIÓN					580.590.000

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-160.12.3.185 emitida por la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría de Educación traslade el valor de \$43.762.844, del fondo (101) Ingresos Corrientes de Libre Destinación, del proyecto 2000110 Fortalecimiento de la cobertura educativa en el



DECRETO

Municipio de Palmira al proyecto 2000108 Fortalecimiento para el ingreso y permanencia de estudiantes de instituciones educativas oficiales a la educación técnica y superior en el Municipio de Palmira, recursos que serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
31271	Transporte Escolar	2000110	1151	101	43.762.844		Prestar el servicio de transporte escolar especial a estudiantes de las instituciones educativas oficiales en la zona rural de Palmira
3172	Aplicación de Proyectos Transversales	2000108	1151	101		43.762.844	Realizar Convenio con ICETEX para garantizar el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria estudiantes IEO
TOTAL TRASLADO					43.762.844	43.762.844	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2021-142.8.1.216 emitida por la Subsecretaría Financiera solicita se autorice el siguiente traslado presupuestal por valor de \$2.900.000 para los rubros de la caja menor de la Secretaría de Hacienda de acuerdo a solicitud realizada mediante la nota interna No. TRD-2021-140.8.1.118 de junio 10 de 2021:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	1150	101	600.000	
12916	Compras Cafetería y Restaurante - Caja Menor	1150	101	1.500.000	
12112	Mantenimiento - caja menor	1150	101	800.000	
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	1150	101		2.900.000
TOTAL TRASLADO				2.900.000	2.900.000

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 019 de la sesión Virtual, por medio de videoconferencia del 11 de junio de 2021, aprobó realizar los movimientos solicitados para Secretaría Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiero SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$580.590.000.00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal 2021.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$580.590.000.00)** en el presupuesto de gastos para la vigencia 2021.

Que de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$46.662.844.00)** en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2021.
En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,



DECRETO

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Ingreso por valor de valor **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$580.590.000.00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			580.590.000,00
3621	Recursos del Balance ICLD	1150	919	580.590.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, la siguiente Adición al Gasto por valor de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$580.590.000.00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO				580.590.000,00
	SECRETARÍA DE SALUD				580.590.000,00
32001111	Palmira un Territorio con Salud Pa'Todos	2000164	1173	919	580.590.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$46.662.844.00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				46.662.844,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				43.762.844,00
31271	Transporte Escolar	2000110	1151	101	43.762.844,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				2.900.000,00
12215	Servicio de Cafetería y Restaurante Caja Menor	-	1150	101	600.000,00
12916	Compras Cafetería y Restaurante - Caja Menor	-	1150	101	1.500.000,00
12112	Mantenimiento - caja menor	-	1150	101	800.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2021, el siguiente Crédito al gasto por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$46.662.844.00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				46.662.844,00
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				43.762.844,00
3172	Aplicación de Proyectos Transversales	2000108	1151	101	43.762.844,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA				2.900.000,00
12126	Materiales y Suministros - Caja menor	-	1150	101	2.900.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

DECRETO

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de junio de 2021.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yohana Melo Rincón – Auxiliar Administrativo – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – Subsecretario Financiero
Aprobó: Manuel Fernando Florez Arellano – Secretario de Hacienda
Juan Bernardo Duque Jaramillo- Secretario de Planeación